

Autoriza traspaso de fondos

Huépil, 18 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°_3801 /2018

VISTOS

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- B. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C. El decreto Alcaldicio n° 3694 del 06/12/2018 el cual aprueba anticipo para pagar entradas al cine y alimentación de los niños del programa 4 a 7 del Sernameg.
- D. El decreto de pago n° 4433 del 06/12/2018 cargado con fondos municipales y que debió cargarse a fondos en administración del programa 4 a 7 Sernameg 2018.
- E. La disponibilidad en Presupuesto del convenio Vigente.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** devolución por la suma de \$138.000.- (ciento treinta y ocho mil pesos) desde la cuenta N° [REDACTED] de acuerdo a la letra d) de los Vistos.
2. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio Sernameg vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución

- *Alcaldía
- *Secretaría Municipal
- *Of. de Partes
- *Dpto. Administración y Finanzas
- FDA/GPL/MTC/vao